

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE NEGOCIOS E IMPORTACIONES
LICATEXSA S. A.

En cumplimiento de los estatutos de la compañía, pongo a su consideración, el Informe de Gerencia que corresponde al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2017.

Como es de conocimiento y decisión de los accionistas dejar sin actividad a la compañía durante el año 2017, situación que se refleja en los estados financieros

Las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2017 afecta al patrimonio de la compañía situación que de acuerdo con el Art. 198 de la Ley de Compañías que dice:

"Art. 198.- Cuando las pérdidas alcancen al cincuenta por ciento o más del capital suscrito y el total de las reservas, la compañía se pondrá necesariamente en liquidación, si los accionistas no proceden a reintegrarlo o a limitar el fondo social al capital existente, siempre que éste baste para conseguir el objeto de la compañía"

Obliga a la empresa a decidir el futuro de la misma, situación que debe ser resuelta por los Accionistas a la mayor brevedad.

Durante el año 2017 se dio cumplimiento a las resoluciones y disposiciones aprobadas por la Junta General de Accionistas.

Atentamente,



MARIA A BERMEO B

Quito, Abril de 2018